

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO:

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA) es un hospital público de complejidad media, que atiende a la población asignada por el SERMAS (Alcorcón, pacientes de libre elección, pacientes derivados de hospitales de estancia media como el Hospital Universitario Virgen de La Poveda y pacientes derivados de Centros Penitenciarios como los de Navalcarnero y Aranjuez).

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del HUFA se constituyó en marzo de 1999 y tiene el compromiso de ofrecer una atención integral a sus profesionales con el objetivo de garantizar su seguridad y salud.

En la actualidad, está compuesto por un especialista en Medicina del Trabajo (Máster en gestión de la Prevención), tres residentes, dos especialistas en enfermería del trabajo y dos Técnicos Superiores en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología. Este año se incorporarán otro residente y nuestra primera Residente en la especialidad de Enfermería del Trabajo. Contamos con la colaboración de especialidades específicas como Infecciosas, Medicina Preventiva, Dermatología y Psiquiatría, así como los Servicios Centrales de Microbiología, Análisis Clínicos, Diagnóstico por Imagen, Epidemiología y Biblioteca.

Como actividades generales:

- Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos laborales presentes en el Hospital.
- Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales
- Formación e información en prevención de riesgos laborales.

En el área de Vigilancia de la Salud:

- Vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo incluyendo inmunizaciones y profilaxis.
- Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral

Además de la actividad asistencial cuenta con la actividad docente para alumnos del grado de medicina de la Universidad Rey Juan Carlos y para los residentes y la actividad investigadora.

Los turnos de trabajo, como norma general, son de 8-15 h más 2.5h una tarde a la semana.

Modalidad de contrato: Interino hasta cobertura por OPE.